

Proceso: EJEC. ALIMENTOS. -VIGILANCIA ADTIVA.
Demandante: GLORIA YANNETH MARTINEZ ALARCON
Demandado: OMAR GONZALEZ LEYVA
500013110002-2019-00455-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, 11 de noviembre de 2021.

En consideración a haberse cumplido con el pago total de la obligación, pues el ejecutado señor OMAR GONZALEZ LEYVA allegó recibo de consignación por la suma de \$9.927.357.00. monto de la liquidación del crédito aprobado en auto del 9 de octubre de 2021, además, no haberse condenado en costas el demandado, en virtud a lo previsto en el inc. 1º del art. 461 del C.G.P., se da por terminado el asunto, y se dispone levantar las medidas cautelares decretadas e impedimentos.

Hágase entrega de los dineros consignados, al señor BRAYAN ALEXANDER GONZALEZ MARTINEZ, quien asumió la calidad de actor, una vez cumplió la mayoría de edad. Líbrese la orden de pago correspondiente.

En firme este proveído y entregados los dineros respectivos, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Proceso: EJEC. ALIMENTOS. -VIGILANCIA ADTIVA.
Demandante: GLORIA YANNETH MARTINEZ ALARCON
Demandado: OMAR GONZALEZ LEYVA
500013110002-2019-00455-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02a96b283a03fa58e2df86b29c30a53645cb0781720def380b77e063727ac2b8

Documento generado en 11/11/2021 10:33:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>